- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de Oficio: 133.02.03.DP.0690.2016
- III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE

MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

Unidad de

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales ad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DP.0690.2016 BITACORA: 13/G1-0186/11/16

Pachuca, Hidalgo. 24 de Noviembre de 2016

164177

CC. LUCIO SOTO MENDOZA, PRESIDENTE; PABLO HERNANDEZ JUAREZ, SECRETARIO Y BENITO RUBEN PEREZ TREJO, TESORERO EJIDO APULCO CALLE DOM CONOCIDO S/N MAJADILLAS C.P. 43400 METEPEC, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/808 de fecha 22 de Agosto de 2007 conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
13	1	13	16542045	16542057
	1			16542057
	Solicitados	Solicitados inicial 13 1	Solicitados inicial final	Solicitados inicial final imprenta inicial 13 1 13 16542045

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE ELDELEGADO FEDERAL

1

SECRETARÍA DE

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegacion rederat en el Estado de Lituaigo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DP.0690.2016 BITACORA: 13/G1-0186/11/16

337

Pachuca, Hidalgo. 24 de Noviembre de 2016

164177

C.c.e.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semamat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

29 FOLIOS

FVC/AVP/EGA